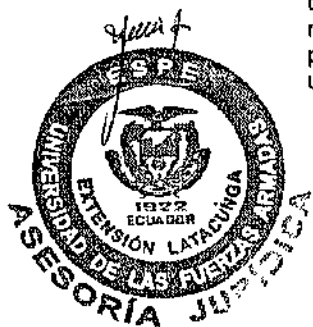


## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN AL PAC N° 2019-001-ULOG-ESPE-EL-e-3

El señor TORO, MEC. RICARDO ERNESTO SÁNCHEZ CABRERA, en su calidad de Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Extensión Latacunga, de conformidad con la Orden de Rectorado 2018-021-ESPE-a-1 de fecha 19 de Febrero 2018, mediante la cual se designa como máxima autoridad de la Extensión y No. 2019-015-ESPE-a-1 del 04 de febrero del 2019, mediante el cual el señor Rector delega funciones en materia de contratación pública;

### CONSIDERANDO

- Que en el suplemento del Registro Oficial N° 395 del 04 de agosto de 2008 se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), la misma que determina los procedimientos de contratación al ser aplicados en todas las entidades del sector público;
- Que en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 100 del 14 de octubre de 2013 se promulgó la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), la misma que introduce reformas para profundizar la transparencia en los procesos de contratación, incluir a los actores de la economía popular y solidaria y generar beneficios al conjunto de la sociedad;
- Que mediante Decreto Ejecutivo No 1700 del 30 de abril del 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), publicado en el suplemento registro oficial No 588 del 12 de mayo del 2009, actualizado con la reforma realizada a través del decreto ejecutivo No 841, publicado en el registro oficial No 512 del 15 de agosto del 2011;
- Que el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece la obligatoriedad de la formulación y publicación del Plan Anual de Contratación (PAC), y que de existir reformas las mismas igualmente deben ser publicadas en el portal electrónico de compras públicas;
- Que de conformidad con el Art. 25, segundo inciso, del RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán ubicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado";
- Que de conformidad con el Art. 25, tercer inciso *ibídem*, determina: "Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)";
- Que según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Extensión Latacunga, al surgir nuevos requerimientos, proyectos académicos y administrativos y nuevas asignaciones presupuestarias, las cuales no pudieron ser planificadas a inicios de año, éstas deberán respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2019, antes de iniciar la convocatoria respectiva;
- Que la mayoría de las adquisiciones debidamente estructuradas servirán para fines académicos, razón de ser de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Extensión Latacunga, y según el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de la finalidad del Sistema de Educación Superior expresamente indica: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";
- Que en el mismo sentido el Art. 351 de la Constitución de la República, en cuanto a los principios del Sistema de Educación Superior expresa "El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global";



**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PAC**  
**No. 2019-001-ULOG-ESPE-EL-e-3; Página 2**

Que mediante Resolución de Aprobación del PAC del 14 de enero del 2019, se aprobó y se puso en vigencia el Plan Anual de Compras (PAC); así como se dispuso la publicación en la página web institucional y en el portal Electrónico de Compras Públicas;

Que mediante memorandos N° ESPE-EL-UJAF-2019-0276-M, del 15 de febrero de 2019; ESPE-EL-UJAF-2019-0278-L, del 15 de febrero de 2019 la Jefatura Administrativa Financiera, remite reformas al PAC para inclusión de fuente 003 de gasto corriente de la Unidad de Gestión de Tecnologías y de la Extensión, de modo que se plantea la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2019.

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales.

**RESUELVE:**

**Art. 1.** **APROBAR**, y poner en vigencia, la Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga para el año 2019.


**Art. 2.** Disponer, que la presente resolución sea publicada en la página web institucional y en el portal electrónico de compras públicas, en concordancia con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 25 de su Reglamento General.

Resolución que tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento a la Jefatura Administrativo Financiera.

Dado en Latacunga, 18 de febrero de 2019

Notifíquese y cúmplase.


**EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE  
EXTENSIÓN LATACUNGA**

  
**RICARDO ERNESTO SÁNCHEZ CABRERA**  
TCRN. MEC.



Elaborado por: Ing. Patricia Gómez H. 

Revisado por: Dr. Eduardo Vásquez 

Supervisado por: Tcrn. de E.M. Freddy Cornejo 









MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada  
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Dólares

Fuente De Financiamiento = 003

- Actividad - Item - FTE -

DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO

PAGINA : 1 DE 3

FECHA : 04/02/2019

HORA : 7:38:21

REPORTE : R00804769.rpt

EJERCICIO: 2019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
GESTION INSTITUCIONAL ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESPEL											
530101 003	0.00	6,138.84	6,138.84	6,138.84	0.00	0.00	0.00	6,138.84	6,138.84	0.00	0.00
530102 003	0.00	430.00	430.00	430.00	0.00	0.00	0.00	430.00	430.00	0.00	0.00
530104 003	0.00	87,325.92	87,325.92	87,325.92	0.00	0.00	0.00	87,325.92	87,325.92	0.00	0.00
530105 003	0.00	4,107.81	4,107.81	4,107.81	0.00	0.00	0.00	4,107.81	4,107.81	0.00	0.00
530202 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530203 003	0.00	1,240.28	1,240.28	1,240.28	0.00	0.00	0.00	1,240.28	1,240.28	0.00	0.00
530204 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530208 003	0.00	168,942.89	168,942.89	168,942.89	0.00	0.00	0.00	168,942.89	168,942.89	0.00	0.00
530209 003	0.00	98,710.08	98,710.08	98,710.08	0.00	0.00	0.00	98,710.08	98,710.08	0.00	0.00
530243 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530245 003	0.00	4,385.90	4,385.90	4,385.90	0.00	0.00	0.00	4,385.90	4,385.90	0.00	0.00
530301 003	0.00	2,775.48	2,775.48	2,775.48	0.00	0.00	0.00	2,775.48	2,775.48	0.00	0.00
530302 003	0.00	4,978.25	4,978.25	4,978.25	0.00	0.00	0.00	4,978.25	4,978.25	0.00	0.00
530303 003	0.00	14,587.54	14,587.54	14,587.54	0.00	0.00	0.00	14,587.54	14,587.54	0.00	0.00
530304 003	0.00	6,878.10	6,878.10	6,878.10	0.00	0.00	0.00	6,878.10	6,878.10	0.00	0.00
530402 003	0.00	57,994.53	57,994.53	57,994.53	0.00	0.00	0.00	57,994.53	57,994.53	0.00	0.00
530404 003	0.00	18,943.03	18,943.03	18,943.03	0.00	0.00	0.00	18,943.03	18,943.03	0.00	0.00
530405 003	0.00	6,524.71	6,524.71	6,524.71	0.00	0.00	0.00	6,524.71	6,524.71	0.00	0.00
530504 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530606 003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530612 003	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
530701 003	0.00	5,930.00	5,930.00	5,930.00	0.00	0.00	0.00	5,930.00	5,930.00	0.00	0.00
530702 003	0.00	2,885.68	2,885.68	2,885.68	0.00	0.00	0.00	2,885.68	2,885.68	0.00	0.00
530704 003	0.00	9,392.86	9,392.86	9,392.86	0.00	0.00	0.00	9,392.86	9,392.86	0.00	0.00
530802 003	0.00	19,583.73	19,583.73	19,583.73	0.00	0.00	0.00	19,583.73	19,583.73	0.00	0.00
530803 003	0.00	24,316.62	24,316.62	24,316.62	0.00	0.00	0.00	24,316.62	24,316.62	0.00	0.00
530804 003	0.00	2,630.09	2,630.09	2,630.09	0.00	0.00	0.00	2,630.09	2,630.09	0.00	0.00
530805 003	0.00	8,855.96	8,855.96	8,855.96	0.00	0.00	0.00	8,855.96	8,855.96	0.00	0.00
530807 003	0.00	2,747.30	2,747.30	2,747.30	0.00	0.00	0.00	2,747.30	2,747.30	0.00	0.00









**JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Memorando Nro. ESPE-EL-UJAF-2019-0276-M**

**Latacunga, 15 de febrero de 2019**

**PARA:** Ing. Patricia Catherine Gómez Hoyos  
**Analista de Compras Públicas**

**ASUNTO:** Reforma al PAC

De mi consideración:

En referencia a documento No ESPE-EL-USFN-2019-0029-M de fecha 04 de febrero del 2019, mucho agradeceré a usted señorita Ingeniera Analista de Compras Públicas, realizar la reforma al PAC, en la cual deberá incluirse los valores asignados en el documento indicado anteriormente..

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Tcm. de EM. Freddy Ricardo Cornejo Murillo  
**JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**







**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACION PARA LA EXCELENCIA



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACION PARA LA EXCELENCIA

**JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Memorando No. ESPE-EL-UJAF-2019-0279-L

Latacunga, 15 de febrero del 2019

**PARA:** Señorita Ingeniera Patricia Gómez  
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE  
LATACUNGA

**ASUNTO:** Realizar reforma al PAC No. 1 UGT

En cumplimiento a memorando No. ESPE-DIR-UGT-A-2019-0825-M, enviado por mi Teniente Coronel Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, mucho agradeceré a usted señorita Analista, realizar la reforma al PAC No.1, de las partidas de gasto corriente asignadas a la Unidad ya mencionada.

Atentamente,



Tcrrn. de EM. Fredy Cornejo Murillo  
Jefe Administrativo Financiero

Elaborado por: M. Berrazueta.....

**JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Memorando No. ESPE-EL-UJAF-2019-0279-L

Latacunga, 15 de febrero del 2019

**PARA:** Señorita Ingeniera Patricia Gómez  
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE  
LATACUNGA

**ASUNTO:** Realizar reforma al PAC No. 1 UGT

En cumplimiento a memorando No. ESPE-DIR-UGT-A-2019-0825-M, enviado por mi Teniente Coronel Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, mucho agradeceré a usted señorita Analista, realizar la reforma al PAC No.1, de las partidas de gasto corriente asignadas a la Unidad ya mencionada.

Atentamente,



Tcrrn. de EM. Fredy Cornejo Murillo  
Jefe Administrativo Financiero

Elaborado por: M. Berrazueta.....



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS

Memorando Nro. ESPE-DIR-UGT-A-2019-0825-M

Latacunga, 14 de febrero de 2019

**PARA:** Torn. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera  
**Director de la Extensión Latacunga**

**ASUNTO:** Reforma al PAC No.1

De mi consideración:

Por el presente agradeceré a usted, señor Teniente Coronel, autorizar y disponer a quien corresponda se realice la reforma al PAC No. 1, de las partidas de gasto corriente asignadas a esta Unidad de acuerdo al detalle adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

TCrn. EMT. Av. Diego Antonio Mantilla González  
**DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS**

Anexos:

- Reforma PAC No.1.pdf
- REFORMAS 01 UGT 2019.xlsx

Copia:

Ing. Patricia Catherine Gómez Hoyos  
**Analista de Compras Públicas**

MARIA FERNANDA PROAÑO OLIVO/RAMIRO FERNANDO CASILLAS PARRA/CARLOS  
ROBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ/ALICIA DEL CARMEN CADENA PEÑAHERRERA

Tel: (03) 2010200 Fax: (03) 2010200 E Mail: espe-er@espe.edu.ec

